

SANTOÑA, UNA HERÁLDICA MUNICIPAL ACORDE CON SU TRADICIÓN MARITIMA

Florentino ANTÓN REGLERO

Capitán de la M.M.E.

Diplomado en Heráldica, Vexilología, Genealogía y CC. Nobiliarias

A modo de introducción, podríamos decir que “la heráldica”, entendida según Eduardo Pardo de Guevara como reflexiones sobre: *“el uso espontáneo de símbolos y figuras esquematizadas que desde su aparición a comienzos del siglo XII se ha venido configurando como una manifestación de primer orden en las mentalidades individuales y colectivas, y que, con una presencia continuada e importante, nos ha dejado infinidad de testimonios en sellos, sepulcros, documentos y objetos de todo tipo”*¹, parece encontrarse hoy de plena actualidad.

Pero la heráldica es algo más que un simple uso de símbolos. Esta arte que intenta dar respuesta al “cuándo” global de su propio origen y al específico de cada una de las figuras que utiliza y al “cómo”, con referencias claras a su desarrollo a lo largo de los siglos, no ha dejado a un lado los múltiples “porqués” que tanto la procedencia como la posterior evolución nos plantean. En ese largo camino recorrido van a ir apareciendo normas que configuran todo un cuerpo de doctrina² y los diseños de los blasones dejarán de ser arbitrarios para ajustarse a leyes consuetudinarias de amplia pero común raigambre internacional en el espacio europeo.

Es así como la heráldica se ha ganado su consideración de ciencia, y por sus características el apelativo de heroica, y ha pasado a formar parte con la genealogía, la vexilología, o la sigilografía de ese múltiple saber complementario de la propia historia.

El uso de las armerías tal como hoy las conocemos se debe en gran medida a la necesidad que tienen los caballeros medievales de distinguirse unos de otros cuando cubiertos completamente de hierro, y por tanto irreconocibles, se aprestan a la batalla o a romper lanzas en las justas y torneos.

Estos últimos, ejercicios entre caballeros, fueron reglamentándose con el paso del tiempo y por ello sabemos que lo importante era romper la lanza al golpear con su punta en el escudo del contrario, y que, por ejemplo, no eran tenidos por buenos quienes en la lid herían al oponente o a su cabalgadura.

En el escudo, arma defensiva que formaba parte del equipo de los contendientes, se comenzaron a pintar figuras, algunas veces geométricas, otras correspondientes a animales o a accidentes geográficos, a castillos, puentes, árboles, etc. Figuras que han permanecido hasta nuestros días con las variaciones de estilo propias de cada época y de cada lugar. De aquí el nombre actual de “escudo de armas” que de forma genérica se aplica a todo

distintivo heráldico.

Inicialmente los símbolos o marcas son personales y se diseñan y pintan para cada ocasión. Con el paso del tiempo comienzan a ser adoptadas por el caballero de forma continuada, y ya en el siglo XIII se generaliza el uso también por los descendientes del primer poseedor, pasando a ser “armas hereditarias” y por tanto distintivas de todo un linaje.

Sin embargo, al extenderse su empleo van a surgir los primeros conflictos entre quienes adoptan armas iguales y pretenden la utilización exclusiva de las mismas. Habrán de ser los grandes señores y los reyes quienes mediante sus heraldos, sirvientes o menestrales de sus casas, pongan paz en los conflictos; y los heraldos, al ir adquiriendo mayor importancia y categoría social, terminarán dando nombre, aun sin proponérselo, a la ciencia-arte de la que acababan de hacerse responsables.

Pero en el siglo XIV van a confirmarse los importantes cambios que en el uso de las armerías se habían iniciado en el siglo anterior. La caballería pesada ha resultado inoperante frente a la más ligera, y por tanto de mayor movilidad, utilizada por los árabes³. La experiencia militar de los cruzados de Tierra Santa sirvió seguramente para diseñar nuevas tácticas de guerra, y los caballeros armados y protegidos de hierro que cargaban lanza en ristre en primera línea han perdido importancia frente a las bien organizadas compañías de arqueros y ballesteros que pueden herir al enemigo a mayor distancia.

Por otra parte, la Iglesia había conseguido la supresión de las justas al aplicar a los contendientes la pena de excomuniación, que impedía el enterramiento en lugar sagrado de los fallecidos en singular combate.

De este modo, el escudo deja de servir de elemento identificador del caballero que lo porta en la lucha para serlo de todo su linaje y de su Casa. Se introducen figuras que hacen referencia a hechos, acontecimientos o circunstancias de especial orgullo para el poseedor, y se adornan con él las torres de sus casas fuertes, sus castillos y sus salas nobles.

La superficie del escudo, el campo, se divide en partes, es decir, se cuartela; y en estos espacios se inscriben las armas de los linajes o familias con las que se entronca. Las armas nuevas o el aumento de las que se posee queda en gran medida restringido a las concesiones reales, las cuales se otorgan prioritariamente por servicios relevantes prestados a la corona.

Al pasar a ser el escudo un signo distintivo comienza a ser adoptado de forma más generalizada por dignidades y corporaciones civiles y religiosas, y para singularizarse lo utilizarán habitualmente los miembros de los estamentos eclesiásticos, las órdenes militares y religiosas, las cofradías, los colegios universitarios y hasta los gremios.

Por su parte, algunos núcleos urbanos van adquiriendo cada vez más importancia en la configuración de la sociedad medieval y empiezan a confeccionar sus blasones a partir de su carta puebla⁴ o de la concesión real de sus fueros.

Con el paso del tiempo muchas armas primitivas de los Concejos se aumentan para recordar algún acontecimiento histórico en el que la villa o la ciudad tomó parte, e incluso se cambian sus blasones adoptándose nuevas armas por este motivo⁵. Por tanto, al abordar la heráldica de un lugar no podemos menos de hacer una aproximación singularizada a su historia.

Según esto, para Santoña, salvada la época romana por tener sólo una

relativa importancia para nosotros, aún sin olvidar la apasionada defensa que de su condición de *Portus Victoriae* hizo en 1768 el Muy R.P. Agustino Fr. Henrique Flórez en su Discurso Preliminar al Tomo XXIV de la *España Sagrada*, que dedicó al sitio y extensión de la Cantabria, nuestras investigaciones deben comenzar en su etapa medieval para irse acercando progresivamente a nuestros días.

De Santoña, como núcleo urbano, sabemos que se configura, al menos jurídicamente, alrededor del monasterio de Santa María, cuyos abades comienzan a titularse “Señores de Puerto” bajo el gobierno de don Fernando Alfonso⁶ que ocupa la silla abacial entre 1190 y 1195, desconociéndose si se trata realmente de un clérigo o de un seglar con jurisdicción abacial por vía de encomienda.

No nos es desconocida tampoco la prolongada dependencia, con todo su “honor”, que por reiterado imperativo real el cenobio portuense tuvo del de Santa María la Real de Nájera,⁷ perteneciente este último desde 1052,⁸ por donación de García III de Navarra, a la Orden benedictina reformada en Cluny.

En nuestro interés por descubrir unas armas primitivas en la Villa, no podemos menos de detenernos en este preciso momento de su historia. Se trata, como hecho fundamental, de un naciente núcleo urbano ligado plenamente desde el punto de vista jurídico a la autoridad del monasterio. Por tanto, de disponer la jurisdicción de Puerto de aquella época de algún símbolo heráldico, este debiera ser sin duda de carácter eclesiástico.

Pero la utilización generalizada de sellos con las armas de Obispos y Arzobispos no se va a producir hasta finales del siglo XIII,⁹ y en realidad, estas dignidades eclesiásticas harán uso prioritariamente de sus blasones familiares. La costumbre no va a introducirse hasta el siglo siguiente en las abadías, cabildos catedralicios, monasterios, rectorados, o colegios universitarios, haciéndolo, eso sí, mediante el diseño de unas armas propias de cada institución.

Por otra parte, la dependencia de Santa María de Puerto de un monasterio cluniacense como el de Nájera no establece la necesidad de que sus clérigos sean monjes benitos bajo la regla de la primera reforma de esa Orden.¹⁰ De hecho, de la lectura de los escritos que sobre el monasterio he podido cotejar no parece desprenderse que la obediencia a Nájera vaya más allá de lo que pudiéramos considerar como jurisdiccional en los campos sociopolítico y administrativo.¹¹ No se advierte que se produzca, al menos de forma continuada, una verdadera filiación espiritual del monasterio de Puerto que permita suponer la existencia de heráldica de Cluny en Santoña.¹² Aunque debo reconocer que esta opinión no es concluyente, pudieran haber sido colocadas dichas armas en el monasterio en algún lugar del que hayan desaparecido con posterioridad en razón de las diversas reformas llevadas a cabo en su obra de fábrica a lo largo de su dilatada historia.¹³

Esa posible ausencia durante largos período de tiempo de clérigos-monjes debió facilitar la decadencia de Santa María de Puerto en el momento preciso en que se generaliza el uso de la heráldica en las instituciones religiosas, haciéndola por tanto no necesaria o inconveniente a sus administradores, o a quienes desde Nájera ejercen una mayor y plena autoridad.

No nos es desconocido el hecho de que la cohesión de los clérigos regulares que viven bajo la regla de San Agustín ha sido siempre menor que la de los monjes, y el interés por la utilización de un distintivo heráldico

común, propio del monasterio, debió ser mínimo en una situación de clara decadencia y de compleja subordinación jurídica.

Aunque mi investigación directa sobre la fábrica de la actual Iglesia no ha sido exhaustiva no puedo menos de reconocer no haber encontrado labras que pudieran darme alguna indicación en la búsqueda de unas armas primitivas de carácter eclesiástico, fundamentalmente abaciales.

Vista la historia de la Villa desde otro ángulo, Santoña, como antigua Puerto, se nos muestra además dedicada a actividades de pesca, que incluyen lógicamente la captura de ballenas, cetáceo de gran abundancia en las aguas cántabras de los siglos XI al XIV¹⁴.

La importancia económica de esta actividad en todo el golfo de Vizcaya debió ser relevante pues encontramos referencias heráldicas en los antiguos sellos municipales de villas como Biarritz, Lequeitio, Bermeo, Castro Urdiales o Laredo, por citar algunas, y existe gran abundancia de documentos de época que lo prueban.¹⁵

No sería lógico pensar que este singular enclave marítimo permaneciera ajeno a esa actividad. Pero es más, disponemos también de testimonios documentales. En el cartulario de Santa María de Puerto que se conserva en la sección de Códices del Archivo Histórico Nacional, n° 1.001, aparece reflejada en el documento LXXXV la petición o ruego que el Abad y Señor de Puerto Fernando Alfonso, al que ya conocemos, eleva a Duranio, Abad de Nájera, solicitando le sean restituidas a los clérigos santoñeses las primicias del pescado que les habían sido arrebatadas por un abad anterior. A ello accede Duranio en vista de la penuria de dichos clérigos, aunque se reserva las correspondientes a la captura de ballenas. La carta corresponde al 10 de Junio de 1190.

Ahondando en esta cuestión, González Echegaray en su obra *Balleneros Cántabros* afirma que Sancho II de Castilla(1065-1072) en 1068 concedía esas primicias de pesca a Santa María de Puerto¹⁶, siéndole más tarde arrebatadas contra todo derecho y con violencia por los de Nájera, como reconoce Duranio en su carta de devolución, en la que atribuye tal inicua acción a la maldad de su predecesor en el abadiato najerino. Nos indica Echegaray que el documento original se encuentra en la Catedral de Burgos.

Podríamos preguntarnos aquí las razones por las que existiendo múltiples sellos medievales de villas de la costa cántabra con símbolos de pesca que pasan con posterioridad a la armerías de sus Concejos, no aparezca ninguno perteneciente a la villa de Puerto, siendo así que a ella aluden los documentos más antiguos de los reinos hispanos en los que se hace referencia a dicha actividad¹⁷.

El problema sigue siendo el mismo: el dominio del monasterio es absoluto en todo su término, y por tanto, no podemos pensar en la existencia de otra autoridad legal mientras se mantengan las condiciones del Fuero con que se dotó la refundación del cenobio. Nos referimos lógicamente al otorgado por García III de Navarra en 1047.¹⁸ En estas condiciones, la existencia de un Concejo propiamente dicho o de algún tipo de cofradía de mareantes y pescadores, con personalidad propia, y por tanto interesados en diferenciarse del resto de las instituciones similares de la costa mediante su marca, es decir, su sello, resulta lógicamente improbable¹⁹.

No debemos olvidar por otra parte los privilegios que hicieron posible la jurisdicción marítima de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, de los que

no participó Santoña. La Hermandad se constituyó, nos dicen Javier Ortiz Real y Rogelio Pérez Bustamante, en Castro Urdiales, el 4 de Mayo de 1296.²⁰ La pesca y el tráfico marítimo se fijan así sobre límites geográficos precisos como un monopolio de las villas de realengo de Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera. Laredo ejercía su jurisdicción desde Galizano hasta Sonabia,²¹ lo que implicaba para nuestra Villa el quedar verdaderamente bloqueada por mar hasta el siglo XVI, cuando la Corona parece comprender la necesidad del autoabastecimiento de las villas menores no pertenecientes a la citada Hermandad.²² Todo ello refuerza nuestra opinión en el sentido de la no existencia de un distintivo propio de la “Puerto” medieval.

Tampoco es ajena a mi consideración la posible dependencia jurisdiccional del Monasterio con su territorio respecto de nobles familias como los Lara, los López de Haro, o los Gómez de Sandoval²³ tiempo más tarde, que más como Condes-Gobernadores, al menos los primeros, que como señores naturales, ejercieron en nombre del rey algún tipo de autoridad sobre Trasmiera, incluso sobre Puerto, en algún período más o menos largo de su historia.

Sabido es que son abundantes los casos de municipios en los que la heráldica local ha sido confeccionada a partir de los blasones de sus antiguos señores, adoptándolos en su integridad o tomando de ellos la figura o figuras que han considerado más representativas de su antigua condición.

Pero ni los lobos pasantes y cebados propios del linaje de los Señores de Vizcaya,²⁴ ni las calderas jaqueladas, de oro y sable, de los Lara²⁵ ni la banda y las cinco estrellas en sotuer del primer Duque de Lerma²⁶ aparecen hoy en la heráldica gentilicia de la Villa, lo que nos impide comprobar si realmente existieron y hasta qué punto, de hallarse, pudieran ser consideradas como armas primitivas de Santoña.

Llegados a este punto sin ningún documento, impronta, sello o labra armera, que confirme o desmienta nuestra argumentación, debiéramos abordar de inmediato el motivo iconográfico y la variada configuración que principalmente en su cuartel marítimo encontramos en las actuales armas de la Villa.

En 1969, la Corporación Municipal de Santoña parece estar interesada en la rehabilitación de su escudo, encargando al Cronista Oficial de Armas don Vicente de Cadenas y Vicent el estudio pericial correspondiente.

Este experto heraldista emite un amplio informe que queda registrado como protocolo nº 4 del 69, y que contiene, no sólo los resultados de su exhaustiva indagación en los diferentes archivos documentales de nuestro país, sino también, una recomendación final de diseño que incluye el dibujo gráfico apropiado (**Fig. 1**).

Don Vicente de Cadenas reconoce lo infructuoso de su búsqueda de unas armas primitivas, y basa su recomendación final en la única y más antigua prueba que ha podido encontrar, la impronta del sello que utilizaba el Concejo de Santoña en 1876, impronta que se conserva en la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional y que había sido depositada en cumplimiento de la Orden Ministerial del 30 de agosto de ese mismo año.

En la descripción que nos hace indica que se trata de un escudo heráldicamente desproporcionado, cortado, y cuya primera partición se cuartela a su vez para mostrarnos las armas de Castilla y de León en su forma

habitual y que en la segunda, vemos, y copio literalmente: "Sobre ondas de mar; una peña grande o montaña, y sobre ella un castillo, y saliendo de la peña una cadena que se hunde en el mar, y delante de ella un barco de tres palos con las velas desplegadas". El escudo, advierte, aparece timbrado con la corona real cerrada.

La visión directa de la impronta que hemos obtenido del citado organismo oficial nos permite hacer algunas precisiones de indudable interés para nuestro análisis. Así, por ejemplo, podemos decir que el campo del escudo pertenece al estilo denominado "de casulla", aunque dados los cambios litúrgicos yo me atrevería a matizar que preconiliar. Un estilo muy propio del siglo XIX y muy utilizado durante el reinado de Isabel II. Por otra parte,



Fig. 1: Escudo en color. Corresponde a la recomendación efectuada por el Cronista de Armas D. Vicente de Cadenas y Vicent a instancias del Excmo. Ayto. y que fue aprobado el 6 de noviembre de 1970 por los organismos centrales del Estado

la impronta, de forma oval, lleva en el exterior la leyenda: "Ayuntamiento Constitucional de Santoña" lo que nos hace suponer que su confección es reciente en el momento del depósito, pues en ese mismo año había sido aprobada la constitución. El escudo aparece limpio de adornos exteriores y la nave de tres palos, aunque resulte difícil apreciar su velamen, tiene aires de fragata.

El registro oficial de estas armas que se produce como vemos en la segunda mitad del siglo XIX nos hace suponer un uso habitual de las mismas con fecha anterior a la ejecución del obligado registro, aunque su diseño no fuese exactamente el mismo.

Conocemos también que los repetidos intentos de la Villa por alcanzar su independencia jurisdiccional respecto del monasterio najerino no dan fruto hasta finales el siglo XVI, cuando Felipe II por Real Cédula de 4 de Junio de 1579 da por finalizada la jurisdicción civil y criminal de su Abad²⁷. Es esa cédula real la que permitirá hacer entrega por primera vez a la Villa de los poderes de Justicia y Regimiento quedando desde ese instante unida a la Corona²⁸.

Debiera ser un reto para los estudiosos de la Diplomática y la Sigilografía el encontrar en esos tres siglos que van desde la independencia jurisdiccional de la villa en 1579 hasta el registro de la impronta del primer sello conocido en 1876, algún otro que por su antigüedad nos aproxime a las que pudieran ser consideradas como primeras armas modernas de la villa. Es una compleja pero interesante labor que queda por hacer. Y que sin duda, pese a que no supongo a esas armas, si las hubiere, básicamente distintas de las actuales, convierte en algo mucho más sugestivo el análisis de los datos

de que hoy disponemos.

Comparto la opinión de la *Enciclopedia General de Cantabria*²⁹ cuando afirma en el epígrafe destinado a Heráldica Municipal que la villa de Santoña adopta sus primeros blasones a lo largo del siglo XVII. Pero es más, yo diría que lo hace en un especial momento de la heráldica municipal cántabra, cuando villas como Laredo y Santander abandonan sus armas medievales para adoptar las que, salvando las diferencias de estilo de cada época, se han conservado hasta nuestros días.

En el siglo XVI, los temas de los viejos sellos medievales pertenecientes a la cuatro villas de la Hermandad de las Marismas, ligados íntimamente a la actividad marítima de sus moradores, figuraban ya como emblemas heráldicos tanto en pergaminos como en las labras de los edificios de sus Concejos municipales.

Pero Laredo había comenzado a utilizar el que aparece en una confirmación de privilegios otorgada por Felipe II (1556-1598) y que consiste en una torre de dos cuerpos y tres naos de un solo palo con la vela aferrada a la verga. La cadena que hoy podemos apreciar incorporada a la actual iconografía de su escudo no existía y debió ser añadida tiempo después.

Por su parte, Santander, villa hasta 1754, sigue utilizando como blasón en el siglo XVI una bella nao de casco en tingladillo y en plena maniobra de largar el trapo de su vela. Blasón que comienza a simultanear con una armería completamente nueva,³⁰ la que encontramos en el libro del clérigo e historiados cántabro Juan de Castañeda, escrito bajo el título *Memorias de Algunas Antigüedades de la Villa de Santander y de los Seis Linajes de Ella*. El manuscrito data de 1592 y en el escudo³¹ aparecen como figuras fundamentales: Una torre cubierta, una cadena que se hunde en el mar y lo que suponemos puede ser una gran nao de tres palos y velas faldonas que navega pasándola por la quilla³².

En Comillas, cuyas primeras armas parecen corresponder también al siglo XVII, observamos que se adoptan como muebles de su escudo los ya citados elementos comunes: la torre, la nave y la cadena.

Esas tres figuras esenciales son las que vamos a encontrar también permanentemente en el segundo cuartel de la heráldica municipal santoñesa. Un cuartel indudablemente marítimo que nos es permitido contemplar, aunque con diferencias iconográficas y de diseño, en una piedra armera situada en la fachada del ayuntamiento viejo, en el vitral de una capilla del antiguo monasterio, hoy iglesia parroquial, en un cuadro situado en el amplio vestíbulo de la nueva Casa Consistorial, en las entradas de la plaza del Mercado de Abastos y en un pergamino enmarcado y colgado en la columna del crucero perteneciente a la nave sur del templo parroquial.

En todas estas villas, Santoña, Santander, Comillas y Laredo, la tradición señala que el motivo de sus armerías, en las que se aprecia una similar simbología, es el decidido apoyo que todas ellas, desde el mismo momento del proyecto, van a prestar a Fernando III en la planificación, bloqueo y toma definitiva del reino musulmán de Sevilla. Acción de guerra que dará sus frutos con las capitulaciones firmadas el 23 de noviembre de 1248.

La expedición aparece documentada, y por ello sabemos no sólo de las cinco galeras que con este motivo se construyen en astilleros montañeses,³³ sino también, de la participación de sus naves y sus gentes de mar en tan

notables acontecimientos.

El hecho no debe sorprendernos: la condición de Villas de Realengo de las cuatro de la Hermandad, Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera, entre las que como vemos no se encuentra Santoña, presupone, entre otros, la existencia de privilegios fiscales, pero también, determinadas servidumbres al monarca que en definitiva es su Señor natural.

Nos cuenta Xavier de Salas, Teniente de Navío y Académico, en su *Historia de la Marina Española en la Edad Media* (1864) que: “Reforzó Bonifaz las proas de sus mayores y sólidas naos con gruesos tablones de roble sujetos con pernios macizos de hierro, y después de preparar sus palos para que resistiesen en lo posible el choque de la embestida, las tripuló con marineros voluntarios y decididos, aguardando de este modo uno de esos días en que sopla con fuerza el viento de poniente”.

Parece ser que se aprovechó para llevar a cabo tal operación el viento y la marea del 3 de mayo de 1248, según refieren Antonio Ballesteros y Manuel de Assas, y cogiendo arrancada la primera de las naos golpeó con el branque reforzado el puente de barcas que unía el castillo de Triana con la Torre del Oro, y que si bien la primera sólo consiguió quebrantarlo, la segunda, con una maniobra similar, hizo saltar las cadenas con las que se habían asegurado las barcas.

La ruptura del puente supuso la inmediata conquista de las defensas de Triana y el bloqueo completo de una ciudad que capitularía como hemos visto el 23 de noviembre de ese mismo año. El ilustre académico don Antonio Ballesteros, al que nos hemos referido con anterioridad, asegura que al menos una de las dos naves era cántabra.

Desde mi visión de heraldista he hecho ya notar la importante repercusión que este acontecimiento bélico-marítimo tuvo en la heráldica local cántabra. Repercusión que parece quedar justificada a la vista de los expresos reconocimientos que muestra Alfonso X (1252-1284) en los privilegios otorgados a las Villas de Laredo y Santander en 1255. En uno de ellos, el rey dice expresamente: “*Por muchos servicios que hicieron al rey don Fernando nuestro padre et a mi. Mayor miente por el servicio que hicieron en la conquista de Sevilla*”³⁴.

Fernández Duro asegura en su obra *La Marina de Castilla* que es el propio rey de la conquista, Fernando III, el que concede a las Cuatro Villas de la Hermandad el privilegio del nuevo blasón, lo que no ponemos en duda, pero sí nos sorprende el hecho de que sólo Santander y Laredo hagan uso de tal privilegio, y que además, hayan de pasar trescientos años antes de que den pruebas de haberlos adoptado.

Hemos de reconocer que la participación de “Puerto” como tal núcleo social en estos sucesos no está documentada. Su calidad de Señorío Eclesiástico de abadengo puede haber condicionado en parte su presencia allí. Sin embargo, resulta difícil hacerse a la idea de que sus hombres de mar y sus hidalgos no figuren, al menos a título personal, enrolados en la armada. Por otra parte, disponemos de datos, que aunque no concluyentes, parecen hacer buena esta segunda hipótesis.

Sí sabemos de los repartimientos que se hicieron en la ciudad de Sevilla una vez abandonada por sus antiguos moradores; que uno de estos repartimientos llevó el sugestivo nombre de Barrio de la Mar; que el escribano asignado a tal misión se llamaba Bernal Pelegrín, linaje indudablemente

antiguo en la tradición santoñesa, vinculado al Señorío de Puerto en la persona de uno de sus más significativos abades, y cuyas armas aún pueden contemplarse en la Iglesia parroquial. Y sabemos también que uno de los beneficiarios respondía al nombre de Martín de Escalante y que era cómitre de alguna de las naos.

Un razonamiento lógico nos lleva a pensar que si marinos ajenos a las Cuatro Villas de la Costa, como Escalante, están presentes, no han de faltar los de Santoña, a los que suponemos con más tradición en los oficios de la mar.

En cualquier caso, no puedo menos de reproducir un párrafo del libro *Notas Históricas sobre la villa de San Vicente de la Barquera* que Valentín Sainz Díaz, su autor, declara corresponder al criterio general de los historiadores sobre este punto, y que dice: “*No es posible que todas las villas, incluso extranjeras, que ostentan en sus escudos de armas una o varias naves sobre ondas, y casi siempre con castillos, torres y cadenas, puedan derivarlos históricamente de la gesta de Sevilla (...) para muchas de las citadas villas, las naves pintadas o esculpidas en sus escudos significan y pregonan el poderío alcanzado por las mismas sobre el mar, y para otras, principalmente aquellas que sufrieron periódicas invasiones de normandos y sarracenos, la lucha y defensa victoriosa que hicieron de sus puertos contra el enemigo.*”

Santoña ha escrito gran parte de su dilatada historia sobre mar. Hemos visto a sus gentes metidas de lleno en faenas de pesca, dedicadas al comercio marítimo desde tiempo inmemorial y defendiendo militarmente su bahía. Todo en esa labor diaria y silenciosa que los anales históricos no suelen recoger. Maestres de naos medievales, pilotos de altura de bergantines y goletas de la Carrera de Indias, capitanes mercantes de los siete mares empeñados en mantener abiertas las rutas del tráfico marítimo internacional; y, por supuesto, marinos de toda condición en las Reales Armadas de ayer y de hoy. Afortunadamente algunos nos han dejado sus señas de identidad en las piedras armeras de las casonas santoñesas.

Sabemos, por ejemplo, de un Juan "de Puerto", firmante con otros maestros de naos en 1311 de un tratado de libre tránsito con las Villas de Bayona y Biarritz; de Ruy García, que nos trae al recuerdo José Luis Gutiérrez Bicarregui en su interesante trabajo sobre los primeros viajes y bojeos por las tierras americanas (1492-1510); de doña Rosalía Varela, armadora del quechemarín *San Juan Bautista* en 1787; de don Luis de Helguero, que compró el *Charming Nancy* en 1761; de don Manuel de las Cagigas, armador del patache *Dulce Nombre de Jesús* en 1787; de don José Pumarejo copropietario del bergantín *La Providencia de San Juan Bautista* por esas mismas fechas y, por supuesto, de oficiales superiores de la Armada como don Felipe González de Haedo, Jefe de Escuadra, nacido en Santoña en 1714 y del que ha hecho una muy completa genealogía Francisco Mellén Blanco, o del Teniente General de la Armada don Ramón José Ortiz y de Otáñez (1759-1774) al que hace referencia Rafael Palacio Ramos en un interesante artículo publicado en el número siete de la revista *Noticias de Santoña* al hablarnos de la Casa-Palacio de los Marqueses de Chiloeches. Y, desde luego, de Juan de la Cosa, el mayor exponente de la secular tradición marítima de esta villa, por aunar en sí lo que en términos de nuestro siglo sería la condición de armador, piloto de altura y oficial de la armada en los múltiples y diversos servicios que prestó a la corona y a sus flotas de indias.

Santoña tiene suficiente experiencia marinera, suficiente historia en las cosas de la mar como para que el cuartel marítimo de su escudo represente hoy, en los albores del siglo XXI, algo más que un hecho aislado, aun siendo éste de indudable magnitud. En definitiva, los símbolos heráldicos, si son auténticos, representan la manera de ser de un pueblo, porque esa manera de ser es la que ha hecho su historia. La historia que el escudo, bajo las formas de un diseño lo más genérico posible, debe reflejar.

Hecha esta recapitulación general en busca de un pasado históricos en que apoyarnos y dejando para el final el blasonado del escudo que se rehabilita en 1970, junto con las modificaciones sufridas en 1996, podemos decir que las armas de Santoña se han caracterizado desde que nos son conocidas por contener tres elementos comunes que subsisten con pequeñas variaciones a lo largo de todo el período, siendo indudablemente las más completas y representativas las del frontis del antiguo Ayuntamiento en la plaza de la Villa (**Fig. 2**).

Se trata básicamente de un escudo recortado, con el primer cuartel ocupando los dos tercios superiores del campo y cuyo destino es el de contener las armas alternas de Castilla y de León en su proporción habitual; no olvidemos su rescate por la corona en 1579. Es ese diseño el que obliga a prolongar la boca del escudo, su perímetro, en el eje longitudinal, para poder dar cabida a los muebles fundamentalmente marítimos que configuran el segundo cuartel. Solo se apartan de este trazado las armas que encabezan la certificación que don Luis Rubio y Ganga hace para la villa en la primera mitad del siglo XX. En ellas el campo está cortado por igual, y el segundo cuartel muestra la punta redondeada al estilo clásico español.

Otra característica a considerar es la permanencia de su timbre, siempre una corona real abierta, aunque su corte en algunos casos no sea enteramente ortodoxo, tal como ocurre en la labra concejil de referencia, en

la vidriera de la iglesia y en la certificada por el Rey de Armas en 1925. Por su parte, el timbre en las entradas de la Plaza del Mercado, edificio de 1908 cuyos escudos se encuentran muy deteriorados, es una corona mural de cuatro torres. De todas, la más clásica es la utilizada en el lienzo del nuevo Ayuntamiento. La formada por un círculo engastado de pedrería y ocho florones, cinco vistos, de hojas de acanto.

El tercer elemento peculiar de este escudo son sus ornamentos externos, no muy habituales en la heráldica municipal española, pero cuando aparecen, lo hacen sin duda con una menor profusión de figuras.

El aderezo completo presenta un querubín alado en la punta al que acompañan dos sirenas que sostienen con sus colas los cantones, mientras que en sus cabezas se apoyan las



Fig. 2: Labra que se encuentra en la fachada principal del antiguo Ayuntamiento en la Plaza de la Villa

patas de los leones que soportan los flancos y a los que vemos sumados ángeles tocando tubas al tiempo que sostienen la corona del timbre. En este caso la variante fundamental la encontramos en los escudos situados en las puertas de la Lonja del Mercado, en los que han sido suprimidos los ángeles que las sostienen.

Por otro lado, así como en el primer cuartel aparecen siempre recogidas las armas de Castilla y de León, en el segundo se nos muestra indefectiblemente una torre sobre rocas, “almenada” en la labra del Ayuntamiento viejo y en la iglesia, aunque en este caso directamente sobre mar; “cubierta” en las puertas de la Lonja del Mercado; convertida en “castillo” en el cuadro del Ayuntamiento nuevo; o a modo de “Torre del Oro” en la certificación.

La citada torre aparece adiestrada de una nave de tres palos, sin velas, perchas, picos o botalones, que nos muestra la jarcia firme de su arboladura; enseña su costado de estribor, el empavesado en los topes y un gran pabellón a popa. Lamentablemente no se aprecian hoy con claridad los colores de la policromía que un día tuvo y que nos hubieran permitido una mejor datación.

Las variantes de este esquema corresponden en primer lugar al cuadro, en el que podemos apreciar sin dificultad las vergas en los mástiles, y por tanto, deducir que se trata de un navío con aparejo de fragata cuyas velas permanecen recogidas y aferradas; y en segundo término, a la ya citada certificación, en la que el Rey de Armas de don Alfonso XIII, acercándose más a la idea de la toma de Sevilla, ha preferido situar en el campo una “tartana” del Mediterráneo a la vela. Lo anecdótico aquí es que haya sido mal trazada y, como consecuencia, la embarcación parece navegar a un rumbo distinto del que realmente hace.

Es posible sin duda plantearse cuál de estas cinco variantes de un mismo escudo puede ser considerada como la más antigua o primigenia. Ello nos lleva necesariamente a realizar un análisis pormenorizado desde diversos ángulos, e incluso a contar con la aportación técnica de diversas disciplinas, lo que pudiera ser un interesante trabajo por sí mismo, pero que no resulta factible aquí. Sin embargo, considerando que en 1908 fue construida la lonja de la Plaza del Mercado y que en 1925 se emitió la Certificación de Armas de la Villa, el problema puede quedar notablemente reducido, aunque no resuelto.

De los restantes escudos, el de la piedra armera, el de la vidriera de la Iglesia y el correspondiente al cuadro del Ayuntamiento, no excesivamente lejanos entre sí en el tiempo, pueden ser las naves las que por su diseño faciliten por lo menos un orden preferente en la catalogación.

La labra y el vitral, aunque este haya sido recientemente restaurado y pueda inducirnos a error si han sufrido alteraciones substanciales las piezas, considerados todos los elementos de sus iconografías, parecen corresponder a un criterio de copia, o más bien de inspiración, del segundo en el primero. Indudablemente, el navío del vitral, pese a encontrarse también a palo seco y sin vergas, goza en su casco de un diseño mucho más moderno, más en la línea de los mercantes a vela cuya aparición da comienzo a mediados del siglo XIX.

Sin embargo, el trazado de la pintura parece inspirarse en el sello del Ayuntamiento constitucional de 1876. El navío queda aquí perfectamente definido por su arboladura, y el velamen se incorpora aferrado a las vergas.

El aparejo de cruz es común a los tres palos y las líneas del casco corresponden también a las de los grandes veleros del siglo XIX al XX. La diferencia con la impronta no está en el tipo de buque, que parece ser el mismo, sino, en que en esta, las velas cuadradas han sido largadas y se encuentran hinchadas por el viento. Por otra parte, el pabellón nacional que vemos en la popa del navío de la pintura es la bandera de la Marina Mercante que comienza a utilizarse a raíz del R.D. de 19 de julio de 1927.

Todo ello nos obliga a pensar que la labra del Ayuntamiento viejo es la representación más antigua que se conserva, si consideramos además su similitud de estilo con otras representaciones de naves en armerías sobre piedra de los siglos XVI y XVII. Por otra parte, este es el escudo oficial de Santoña, como se aprecia en el papel timbrado del Ayuntamiento en los años anteriores al cambio de 1970. Sin embargo, su catalogación no es sencilla porque muchos elementos de su arquitectura son contradictorios.

Lamentablemente, quienes tienen la responsabilidad de plasmar una figura con tantas variaciones posibles como lo es la de un navío no suelen prestar demasiada atención a la búsqueda de un prototipo que pudiéramos considerar como clásico de la época a la que desde el punto de vista histórico se quiere hacer referencia, y, una vez encontrado, ajustarse a él. Las incongruencias no sólo son posibles, sino que, en muchos casos, resultan verdaderamente escandalosas.

Nuestra nave, de estribor, con proa recta, un casi inapreciable castillo íntegramente situado sobre la estructura del casco para dejar libre el arranque del bauprés, con tolda y toldilla, está dotada de tres mástiles, muy simples, formados por los palos machos y unos pequeños masteleros de trinquete y mayor, pero sin que quede bien definida la existencia de cofas. De la jarcia firme se aprecian los obenques, acaso flechastes dañados por el paso del tiempo, y los estayes de proa y primer triático.

Llama lógicamente la atención la ausencia de todo tipo de percha y, en consecuencia, de velas; pero estos detalles son los que nos hace sospechar que se buscaba la representación de una nao de tres palos, posiblemente una carraca, nave de los siglos XVI y XVII en la que las vergas podían ser arriadas y recogidas en cubierta con el trapo aferrado. La confusión con goletas de finales del siglo XIX no resulta posible a tenor del trazado del casco. Por otra parte, el escudo debió formar parte de la heráldica santoñesa mucho antes de la aparición en los mares de este nuevo tipo de buque mercante.

Las armas oficiales de la villa a partir de 1970 se inspiran en las que hemos venido analizando. Se trata de un escudo cortado, con un diseño regular de su boca claramente español. Como ornamentos externos se mantienen sólo los leones sumados de los ángeles con trompeta, y el timbre ha pasado a ser la corona real cerrada de España.

Por su parte, para sustituir a la torre, en el cuartel marítimo se ha optado por un Castillo sobre rocas en forma de escollera, posiblemente para significar la condición de plaza fuerte que Santoña tuvo durante los últimos siglos. Se mantiene la cadena, figura que hemos encontrado con mejor o peor fortuna de trazado en casi todas las armerías existentes y que pretende representar la acción naval en Sevilla; y, por último, la nave ha sido definida en su diseño como un bergantín goleta de tres palos con las velas desplegadas y en viento, acercándose así al tráfico marítimo santoñés de los siglos XIX y XX. Todo el conjunto se muestra sobre ondas de mar de la más

pura tradición heráldica.

Traducida esta descripción al lenguaje de los heraldos, e introduciendo el de la mar para enriquecer y describir con propiedad todo el conjunto, debiéramos decir:

ARMAS DE LA INVICTA VILLA DE SANTOÑA

Escudo Cortado (**Fig. 1**)

Primero: *Alternas de Castilla y de León*

Segundo: *En azur (azul), sobre una escollera al natural, un castillo, de oro, adiestrado de un bergantín-goleta de tres palos, de lo mismo (de oro), de estribor; en viento, amurado a babor; con el trapo, de oro, largado y sin escandalosas, empavesado de topes con grímpolas, también de oro y flotante en las ondas, de plata (blanco) y azur (azul), sobre las que está todo y en las que se hunde una cadena, de sable (negra), afirmada en las rocas.*

Timbre: *Corona real cerrada*

Ornamentos externos: *Sostenido por dos leones, de oro, linguados de gules, sumados de dos ángeles, al natural, que tocan sendas trompetas, de lo mismo.*

El escudo descrito ha sufrido recientemente algunas modificaciones en busca de un acercamiento de su iconografía al hecho histórico de la toma de Sevilla. Las representaciones con los cambios que encontramos en algunas publicaciones oficiales del actual Consistorio nos permiten hacer desde el punto de vista heráldico algunas consideraciones finales

Observamos por ejemplo la sustitución del castillo, emblema más genérico y por tanto de más amplio contenido histórico, por la Torre del Oro, elemento específico y en consecuencia mucho menos rico en sus posibilidades simbólicas. La escollera, por unas rocas más naturales y más utilizadas en la tradición heráldica santonés. Y las ondas de plata y azur por unas ondas de sable y azur ajenas a las leyes de la heráldica y por tanto técnicamente impropias. Al mismo tiempo se modifican las armas castellanas al no aparecer su símbolo, el castillo, aclarado de azur como es preceptivo.

Notas

¹ E.P.G., *Manual de Heráldica Española*, Aldaba Ediciones, 1987, pág. 11.

² Los primeros tratados que describen el diseño heráldico incorporando las leyes de la simetría y de la plenitud aparecen en España en el siglo XIV escritos por Diego de Valera y Fernán Mexía entre otros autores. (Luis. F. Messía.- H.E. El Diseño Heráldico.- Pag.27 - Aldaba Ediciones,1990).

³ Las cruzadas tienen lugar entre el 15-8-1096, fecha del inicio oficial de la primera, y simbólicamente finalizan el 18 de Mayo de 1291 con la caída de Acre (Johannes Lehmann, *Las Cruzadas*, Eds. M.Roca, págs. 332, 316. John J. Robinson, *Mazmorra, hoguera y espada*, Eds. Planeta, 1994, págs. 25, 430).

⁴ Documento de fundación de un núcleo urbano otorgado por su señor natural (Rey, Señor u Orden Militar, con soberanía sobre el territorio) que contiene los primeros derechos y exenciones del poblamiento.

⁵ En nuestro entorno inmediato tenemos los ejemplos de Santander, Laredo o Ampuero, y más recientemente Colindres (*Archivo de Heráldica Marítima del autor, Expedientes de los Aytos.*).

⁶ Juan Abad Barrasús plantea esta interesante cuestión en su obra *El Monasterio de Santa María de Puerto (Santoña) -863-1212-*, Institución Cultural de Cantabria, Santander 1985, págs. 192, 193.

⁷ Este tema es estudiado también con amplitud por Abad Barrasús en distintos capítulos de la *O.C.*

⁸ Abad Barrasús, *O.C.* pág. 147. El mismo tema es estudiado por Masoliver en el Tomo II de su *Historia del Monacato Cristiano*, Eds. Encuentro, 1994, págs. 37, 38. Discrepando en las fechas y por tanto en algunos otros importantes puntos.

⁹ Comienzan a utilizarse sellos eclesiásticos a raíz del decreto de Alejandro III en 1166 que obliga a sellar los documentos enviados a la Sede Apostólica (Vicente de Cadenas, *Fundamentos de Heráldica*, pág. 69).

¹⁰ De los diversos intentos de reforma, el que se produce en la fundación de Cluny es el que perdurará. La fundación se data actualmente el 2 de diciembre de 909 (Alejandro Masoliver, *O.C.*, pág. 34).

¹¹ La relación de los diversos monasterios con Cluny, aún siguiendo la misma Regla, no era uniforme, en consecuencia y a falta de datos fidedignos relativos a todo el período, valorada la evolución histórica del monasterio, debemos suponer que su dependencia tuvo un fin más económico que religioso.

¹² Los cluniacenses utilizan como emblema heráldico: En campo de azur dos llaves entretenidas, de oro, puestas en palo y colocadas en faja.

¹³ José Luis Gutiérrez Bicarregui, *La Virgen de Puerto y su Templo*, Ed. del autor, págs. 24-34.

¹⁴ Un interesante trabajo sobre este tema lo realiza Rafael González Echegaray en su obra *Balleneros Cántabros*, Institución Cultural de Cantabria, Santander 1978, págs. 19-41.

¹⁵ Otras villas con Ballenas en sus escudos son: Motrico, Ondárroa, Fuenterrabía o Guetaria, mientras que en San Vicente de la Barquera aparecen cuatro peces y una red (Ver R.G. Echegaray en la *O.C.*, págs. 279-280, y el *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España* de Piferrer, 1860).

¹⁶ *O.C.*, pág. 23.

¹⁷ R.G. Echegaray en la *O.C.*, págs. 19-21, analiza esta cuestión.

¹⁸ Corresponde al documento nº 8 del Cartulario. Condiciones del Fuero Antiguo de Santoña (Juan Abad Barraús, *O.C.*, pág.50).

¹⁹ Conocemos la intervención jurisdiccional del Abad de Nájera en el asunto de la muerte de Juan de Urdiales a manos de un Juan de la Cosa en 1427 (J.L. Gutiérrez Bicarregui, *Hechos y Viajes del Santoñés Juan de la Cosa*, Ed. del autor, Santander 1992, pág. 10. Rogelio Pérez Bustamante nos relata el mismo acontecimiento y al hacer mención de los Linajes de Santoña reconoce que la fuerza del monasterio pudo retardar el desarrollo de las instancias locales: *Santoña*, Ed. del autor, Santander 1989, pág. 15.

²⁰ *Cantabria en la Baja Edad Media*, Eds. Tantín, Santander 1986, pág.175.

²¹ J.L.Casado Soto, *Cantabria en los siglos XVI y XVII*, Eds. Tantín, Santander 1986, pág.160.

²² J.L. Casado Soto, *O.C.*, pág. 162.

²³ La villa es vendida por la Corona al primer Duque de Lerma Francisco Gómez de Sandoval y Rojas hacia el 1616 (Rogelio Pérez Bustamante, *O.C.*, pág. 27).

²⁴ López de Haro: En campo de plata dos lobos pasantes, de sable, cebados de un cordero y puestos en palo; en orla cuatro pedazos de cadena, de azur. Bordura, de gules, cargada de ocho aspas de oro. Fernando Fernandez-Doria, *Diccionario Heráldico y N.*, pág. 576.

²⁵ En campo de gules (rojo), dos calderas, de oro, puestas en palo, con tres ordenes de escaques de sable: Fernandez-Doria, *O.C.*, pág. 603. El Marqués de Avilés en su *Ciencia Heroyca* nos da para este linaje tres fajas angreladas de sable (negro) sobre las calderas.

²⁶ Ver *El Libro de los Duques*, de Luis Valero de Bernabé, Prensa y Ediciones, 1994, pág. 184 y láminas en color.

²⁷ Facundo Churiaque y Emilio Condado, *Hacia la Historia de Santoña*, Santander 1992, págs.127-129. R.P. Bustamante, *O.C.*, pág. 44.

²⁸ La independencia fue comprada a Nájera por el Rey con autorización papal de Gregorio XIII: Facundo Churiaque y Emilio Condado, *O.C.*, pág. 129.

²⁹ E.G.C, *Heráldica Municipal*, Tomo IV, Editorial Cantabria, S.A., 1985, pág. 202

³⁰ Antonio Ballesteros-Beretta, *La Marina Cántabra*, Edic. de la Diputación de Santander, 1968, tomo I, lámina 8.

³¹ E.G.C., *Castañeda Salinas, Juan*, tomo II, pág. 161.

³² El escudo de 1754 tiene un gran navío de cuatro palos y torrotito en el bauprés: *La Marina Cántabra*, tomo I, lámina 9. Valles y Comarcas de Cantabria, nº 12., Fundación Santillana, 1993, pág. 42.

³³ Construcción naval de las Galeras en Santander según Manuel de Assas en su *Crónica General de España-Santander*, pág.79. Éste no es un criterio generalmente aceptado.

³⁴ Antonio Ballesteros-Beretta, *O.C.*, págs. 27, 28.

³⁵ Según Valentín Sainz en sus *Notas Históricas de S. Vicente de la Barquera*, Eds. Estudio, 1986, pág. 31.

³⁶ Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*, referencia de Valentín Sainz, *O.C.*, pág. 28.

³⁷ Armas de los PELEGRÍN se encuentran en la hoy capilla del Santísimo y en una columna de la nave sur del templo parroquial, esta última parece más antigua y se trata de un escudo cuartelado. 1º y 4º, castillo aclarado, 2º y 3º árbol terrasado. Bordura cargada con la Divisa "Armas de los Escuderos de la Casa de Pelegrín". Por soporte, águila española (¿halcón?).

³⁸ *O.C.*, ver pág. 32.

³⁹ Fernando Barreda, *La Marina Cántabra*, tomo II, pág. 18.

⁴⁰ J.L. Gutiérrez Bicarregui, *O.C.*, pág. 27. Lucilo Asensio en su obra *Juan de la Cosa, Caballero de la mar*, Edición del autor, 1991, hace referencia también a Rodrigo de Escobedo.

⁴¹ Ver la reseña de buques y armadores de la *O.C.* de Fernando Barreda, págs. 157, 160, 166, 164.

⁴² *Enciclopedia General del Mar*, Ediciones Garriga, 1968, tomo VI, pág. 683.

⁴³ El edificio en que aparece la labra con las Armas de la Villa debió construirse alrededor 1749, a juzgar por la fecha que figura en el reloj de sol de la misma fachada.

⁴⁴ J.L. Calvo Pérez, *Banderas de España*, Silex, 1983, pág. 198, nº 561.

